

**ACTA No. ADJ 18-2015**

**DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)**

**Ref. MOPC-CCC-CP-002-2015**

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y media horas de la mañana (10:30 a.m.), del día diecisiete (17) del mes de agosto del presente año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora legal y miembro; y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; se hace constar la ausencia del **Ing. Miguel Angel Logroño Di'Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, por razones de salud; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Ing. Ramón Antonio Pepín**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas realizados por los peritos designados al efecto y rendido mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2015, sobre el proceso de referencia MOPC-CCC-CP-002-2015, para la READECUACION DE VARIAS AREAS DEL MOPC.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, la contratación para la READECUACION DE VARIAS AREAS DEL MOPC correspondiente al proceso de referencia la MOPC-CCC-CP-002-2015.

Acto seguido, el **Ing. Ramón Antonio Pepín**, en su ya indicada calidad, expuso que seis (6) empresas presentaron oferta en la forma indicada en los pliegos de condiciones, ofertas que en su interior contenía: Credenciales (Sección 1), la Oferta Técnica (Sección 2) y la Oferta Económica (Sección 3); el pasado 18 de junio de 2015, fecha estipulada por el cronograma de la

licitación para la recepción y apertura de las ofertas, siendo estas nombrada más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, a saber:

- 1.- EM ARQUITECTOS
- 2.- ICM INGENIEROS CONSTRUCTORES MODENOS, C. X A.
- 3.- PEKENRICH INMOBILIARIA S.R.L
- 4.- LLUBERES ORTIZ INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.R.L
- 5.- ING. CARLOS DAVID BELTRAN OGANDO
6. - LSA DEVELOPMENT GROUP S.R.L.

Que de estas seis (6) empresas una (1) fue descalificada en el acto de apertura de fecha 18 de junio de 2015: LSA DEVELOPMENT GROUP S.R.L., ya que la misma no presentó la garantía de seriedad de la oferta junto a su oferta económica, requisito obligatorio del Pliego de Condiciones Específicas del presente Proceso y del artículo 114 del Reglamento de Compras y Contrataciones, aprobado mediante decreto 543-12, el cual dice:

*“La garantía de seriedad de oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del Sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.”*

En cuanto a la verificación de la documentación contenida en la Sección 1 relativa a la presentación de credenciales de los oferentes se observa que en todos los casos son para este Comité subsanables, pero que a fin de una economía del proceso se le requerirá la documentación complementaria solamente a los que resulten adjudicatarios de esta Licitación.

En relación a las ofertas contenidas en las secciones 2 y 3 correspondiente a la presentación de las ofertas técnicas y económicas, los peritos designados al efecto mediante acta de este mismo Comité de Compras, en fecha 8 de junio de 2015, rindieron un informe en el cual se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios de mejor calidad y precio, es por ello que se anexa a la presente acta formando parte de ella el cuadro contentivo de la comparación y puntuación de las ofertas y los precios de las empresas que participaron en la presente licitación, la verificación técnica y económica de cada oferta, informe realizado bajo los criterios de evaluación descrito en el 3.2 del Pliego.

Por lo antes expuesto, y, ya documentado el Comité se sometió a la deliberación y posterior adjudicación de la contratación para la READECUACION DE VARIAS AREAS DEL MOPC correspondiente al proceso de referencia la MOPC-CCC-CP-002-2015.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.”*

**CONSIDERANDO:** Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTAS:** La comunicación de 30 de julio de 2015, y sus anexos contentivo del Resultado de las Evaluaciones para la contratación sobre el proceso de referencia MOPC-CCC-CP-002-2015, para la READECUACION DE VARIAS AREAS DEL MOPC.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

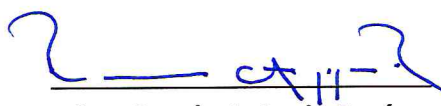
**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, en todas sus partes el correspondiente informe pericial, de fecha 30 de julio de 2015, en el que se recomienda la adjudicación y contratación para la para la READECUACION DE VARIAS AREAS DEL MOPC sobre el proceso de referencia MOPC-CCC-CP-002-2015.


**SEGUNDO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA**, la contratación para la READECUACION DE VARIAS AREAS DEL MOPC proceso de referencia MOPC-CCC-CP-002-2015, de la siguiente manera:


Adjudicatario	Lotes adjudicados	Monto adjudicado
EM ARQUITECTOS, S.R.L.	1,2,5 y 6	RD\$3,247,806.45
INGENIERO CARLOS DAVID BELTRAN OGANDO	3 y 4	RD\$787,895.06

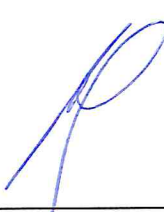
**TERCERO:** Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

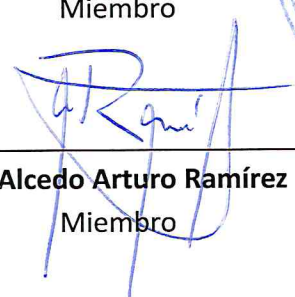
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las once horas de la mañana (1:00p.m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.

  
**Ing. Ramón Antonio Pepín**  
 Presidente y miembro



  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
 Miembro

  
**Lic. Patria Taveras García**  
 Miembro

  
**Lic. Alcedo Arturo Ramírez**  
 Miembro



REPUBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

Santo Domingo, D. N.  
 30 de Julio del 2015

- A : **Lic. Analix Torres,**  
**Enc. De la Comisión de Concurso y Sorteos del MOPC.**
- Asunto : Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-002-2015.
- Anexos : - Acta No. 009/2015 de fecha 8 de junio del año 2015, procedente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).  
 - Oficio CCS/228/2015 de fecha 22 de junio del año 2015 procedente del despacho de la Enc. de la Comisión de Concursos y Sorteos del MOPC.  
 - Informe de los Resultados de la Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas.

Muy cortésmente, tenemos a bien remitirle el informe correspondiente a las evaluaciones realizadas por este **Comité de Peritos**, respecto a las **Ofertas Técnicas y Económicas** de los oferentes participantes y que su vez superaron la puntuación mínima requerida en la evaluación de la Oferta Técnica, referente al proceso de Comparación de Precios **MOPC-CCC-CP-002-2015**, para la **“Readecuación de Diferentes Áreas del MOPC”**, cuyos resultados se presentan en el informe anexo.

Atentamente,

*Maira Pacheco*  
**ING. MAIRA M. MOTA PACHECO**  
 Directora Gral. De Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales



*Milton Torres*  
**ING. MILTON TORRES**  
 Director General de Edificaciones



*Carmen Elena Mora*  
**ARO. CARMEN ELENA MORA**  
 Vice-Ministra Plana Física



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*